

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 675
 DE PRIMAVERA, 07/06/2011

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA. Rut 084348700-9
 La Cantidad de \$ 831,356 OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS
 Correspondiente a PAGO DE MATERIALES DE ASEO PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES
 FACTURAS N° 3647451-3642096-3642097.
 Fecha de Pago 07/06/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	3647451	07/06/2011	831,356

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :662

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO		831,356
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	831,356	
Totales		831,356	831,356

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	831,356	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		831,356
Totales		831,356	831,356



Mª CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIA OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

Mano de Camila J.

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero